

COMPORTAMIENTOS RESTRICTIVOS POR TEMOR AL DELITO EN MÉXICO

Horacio Ortiz Ríos

Maestría en Ciencias Sociales

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México

En el presente trabajo se pretende analizar el impacto que tienen las evaluaciones de los ciudadanos acerca de los cuerpos policiacos sobre sus prácticas cotidianas de seguridad frente al delito. Así, la hipótesis que se plantea examinar es si una mejor evaluación ciudadana de los cuerpos policiacos corresponde a una disminución de las prácticas privadas de seguridad frente al delito. A partir de una serie de herramientas conceptuales existentes sobre este problema se plantea elaborar un modelo analítico que formalice la argumentación teórica, de manera que sea susceptible de comprobación empírica. Así, la tarea que se asume para las siguientes páginas consta de dos partes. La primera parte consiste en plantear las relaciones conceptuales mencionadas en forma de un modelo analítico, con un indicador asociado a cada categoría empleada. La segunda parte es aprovechar algunas herramientas de la estadística para probar la relación de interés. En este proceso se utilizará la información de la edición 2015 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (ENVIPE), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A continuación se expondrán ambas partes en el orden mencionado.

Un modelo analítico de los comportamientos restrictivos por temor al delito.

El supuesto de base del que se parte para analizar las prácticas ciudadanas de seguridad es que dichas prácticas se derivan de la percepción sobre seguridad o inseguridad de los ciudadanos. Sin embargo, existe un extenso debate teórico sobre el concepto de la seguridad ciudadana y sus componentes. Siendo así, es importante seleccionar las herramientas conceptuales que mejor se adecúen a la relación de interés de esta investigación en específico. De esta manera, las tres principales categorías analíticas son:

1) las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito; 2) la evaluación de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad; y 3) la percepción ciudadana sobre la seguridad frente al delito. Para elaborar un modelo analítico de la relación de interés se requiere en primer lugar explicitar las relaciones teóricas entre las categorías analíticas. Así mismo, el tipo de modelación compatible con las herramientas de la estadística requiere expresar las categorías y sus relaciones en los términos de la inferencia causal (variables dependiente, independiente de interés, moduladoras, de control, etcétera). Finalmente es necesario asociar cada categoría con uno o más indicadores susceptibles de medición.

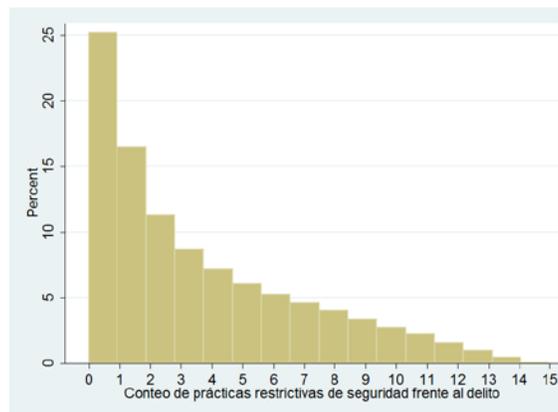
La primera categoría analítica, las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito, refiere al conjunto de prácticas que los ciudadanos realizan con el fin de manejar los peligros que perciben en relación con el delito. De acuerdo con San-Juan et al. (2012) al enfocar el análisis en los comportamientos de autoprotección frente al delito se enfatiza un aspecto especialmente relevante de las valoraciones subjetivas del delito: la manera en que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. En efecto, este tipo de comportamientos frecuentemente impiden que el derecho a la libre movilidad y utilización del espacio público pueda satisfacerse plenamente.

De acuerdo con Liska et al. (1988), estas prácticas pueden ser de dos tipos: aquellas destinadas a evitar las situaciones o los lugares asociados con el delito, y aquellas orientadas a protegerse cuando se está en una situación o un lugar vulnerables al delito. En el presente estudio se llamarán “restrictivas” a las primeras y “proactivas” a las segundas. El tipo de prácticas restrictivas se refiere a todas las restricciones de comportamiento de los ciudadanos por temor a ser víctimas del delito, como dejar de salir de noche, de visitar parientes o amigos, de usar transporte público, de llevar dinero en efectivo, de viajar en carretera, entre otras. En el presente estudio se utiliza como indicador de este tipo de prácticas el número de respuestas afirmativas de los encuestados en la ENVIPE para los 15 incisos de la pregunta 4.10, que lee: “Durante 2014, por temor a ser víctima de algún delito, ¿dejó de [lista de quince prácticas susceptibles de restricción]?”. Así, el valor de este indicador puede variar entre 0 y 15. Por su parte, las prácticas proactivas refieren a las medidas de protección en el lugar habitado que implican una inversión de recursos (sean financieros, organizativos, o simplemente

tiempo y esfuerzo) y pueden ser individuales si se realizan respecto al hogar o colectivas si implican algún nivel de organización vecinal, entre compañeros en el trabajo o en la escuela. Para este tipo de prácticas se eligió como indicador el número de respuestas afirmativas de los encuestados en la ENVIPE para los 11 incisos de la pregunta 4.11, que lee: “Durante 2014, para protegerse de la delincuencia, ¿en este hogar se realizó algún tipo de medida como [lista de once medidas de protección frente al delito]?”. El valor de este indicador puede variar entre 0 y 11. En las Gráficas 3.1 y 3.2 se presentan los valores de los indicadores de esta categoría según la base de datos de la ENVIPE 2015.

Gráfica 3.1

Histograma del conteo de prácticas restrictivas de seguridad.



Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

Como se mencionó anteriormente la relación teórica entre esta categoría y las otras, parte del supuesto de que las prácticas de los actores están informadas por sus propias percepciones sobre su entorno. Así, las prácticas ciudadanas de seguridad frente al delito están definidas por la percepción de los mismos ciudadanos sobre su situación de seguridad o inseguridad respecto a la realidad delictiva de su entorno. De esta manera podemos avanzar en la modelación de la relación de interés asumiendo que la primera categoría analítica es la variable dependiente del modelo, pues son sus variaciones (observadas mediante los indicadores antes expuestos) las que se pretende explicar a partir de las variaciones de las otras categorías. Por fines prácticos, en el presente trabajo

se analizarán únicamente las prácticas restrictivas de seguridad, utilizando el indicador antes mencionado.

A partir de los argumentos anteriores se sostiene que las relaciones conceptuales pertinentes para explicar las prácticas ciudadanas de seguridad son aquellas vinculadas con la seguridad subjetiva. Para identificar los componentes relevantes de este concepto resulta conveniente partir de una serie de dicotomías con las que se le ha conceptualizado en la literatura, mismas que se presentan en la tabla 3.1.

Tabla 3.1

Los componentes del concepto de la seguridad subjetiva.

		Referentes de la seguridad subjetiva	
		Amenazas (safety)	Protección (security)
Niveles de la seguridad subjetiva	Concreto	Evaluación de las amenazas delictivas que enfrenta el mismo ciudadano en su vida cotidiana	Evaluación de los mecanismos de protección con que cuenta el mismo ciudadano en su vida cotidiana
	Abstracto	Evaluación de las amenazas delictivas que enfrenta cualquier ciudadano en un espacio o una situación dados	Evaluación de los mecanismos de protección con que cuenta cualquier ciudadano en un espacio o una situación dados

Fuente: Elaboración propia con base en la discusión de la literatura en cuestión.

De la dicotomía que distingue entre la seguridad objetiva y la subjetiva (González, 2002; Becerra Sánchez 2007; Kessler, 2009), el componente teóricamente relevante es el subjetivo, pues los actores orientan sus prácticas a partir del conocimiento que tienen sobre su entorno y no por las características de éste desde el punto de vista externo a ellos. En cuanto a la dicotomía entre seguridad abstracta y seguridad concreta (González y Kala, 2007) resulta relevante el componente concreto, pues el conocimiento sobre las características del entorno que los actores emplean está pragmáticamente determinado, es

decir que en la toma de decisiones los actores priorizan el conocimiento con repercusiones inmediatas. Por último, existe otra dicotomía que distingue entre dos tipos de referentes para la seguridad subjetiva concreta: las amenazas relacionadas con el delito en contra de la integridad física de los actores o sus bienes, y los mecanismos de protección con que cuentan los actores para afrontar dichas amenazas. Esta dicotomía puede elaborarse con mayor claridad en inglés como la diferencia entre los términos *safety* y *security*. Aunque ambos términos se traducen al español como “seguridad”, el primero refiere a la situación de seguridad por la existencia o inexistencia de amenazas, en este caso, la percepción de existencia o inexistencia de amenazas delictivas. Por su parte, el segundo término refiere a la situación de seguridad por la existencia o inexistencia de mecanismos de protección, que en el caso que nos ocupa significa la percepción de los ciudadanos sobre los mecanismos de protección con que cuentan frente al delito.

La relevancia de esta última dicotomía conceptual consiste en que permite vincular las dos categorías analíticas restantes: la percepción de los ciudadanos sobre su situación de seguridad y su evaluación sobre las instituciones estatales de seguridad. El vínculo conceptual que se plantea es que *la evaluación de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad informa su percepción sobre los mecanismos de protección con los que pueden contar frente al delito*. Esta percepción, en conjunto con las amenazas relativas al delito que perciben los ciudadanos, define sus prácticas cotidianas de seguridad.

Después del planteamiento anterior es necesario especificar la manera como se operacionalizan ambas categorías en la presente investigación. Como ya se mencionó, se asume que la evaluación de los ciudadanos sobre las instituciones estatales de seguridad es relevante en tanto que componente de su percepción de seguridad, es decir, como percepción de los mecanismos de protección frente al delito. En este sentido las variaciones relevantes son aquellas relativas a la opinión de los ciudadanos sobre qué tanto pueden contar con la actuación de los agentes de dichas instituciones como protección frente al delito. Recalcando la preponderancia dada en este estudio al nivel concreto de la seguridad subjetiva, se asume como indicador de esta categoría a la percepción de los ciudadanos acerca del desempeño de los agentes que son típicamente

más cercanos a ellos: los cuerpos policiacos. En México cada uno de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) cuenta con un cuerpo policiaco. La Policía Federal, las Policías Estatales y las Municipales tienen capacidades distintas respecto al delito y cumplen diferentes funciones (preventiva, de investigación, de persecución). Sin embargo, es razonable asumir que para los ciudadanos los tres niveles de la policía forman parte de un mismo mecanismo institucional de protección frente al delito. De esta manera, y con fines prácticos, se construyeron dos índices de evaluación ciudadana de la policía, en cada uno de los cuales se sumaron las evaluaciones que los ciudadanos hacen en específico de los tres niveles de la policía. El primer índice es sobre el nivel de confianza de los ciudadanos en la policía, mientras que el segundo mide el nivel de efectividad que los ciudadanos perciben en el trabajo de la policía. Ambos índices toman valores del 1 al 10, en donde el 1 es menos confianza o menos efectividad percibida, y el 10 es más confianza o más efectividad percibida.

Por su parte, el segundo referente de la seguridad subjetiva concreta, las amenazas percibidas por los ciudadanos, se operacionalizó mediante la creación de un índice de percepción de amenazas. Este índice incluye los tres incisos de la pregunta 4.6 de la ENVIPE 2015 unidos mediante el operador lógico “o”. Concretamente, el índice toma valor de 1 si el encuestado considera que en su rutina diaria puede ser víctima de un robo, o de una lesión, o de una extorsión. Si por el contrario el individuo responde negativamente a estos tres incisos, entonces el índice toma valor de 0.

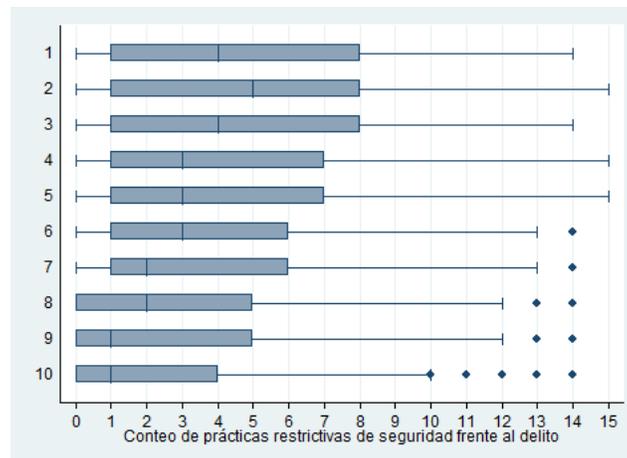
A partir de este desarrollo se puede avanzar en la modelación de la relación hipotética planteada, mediante la inclusión de dos variables independientes en interacción: la seguridad subjetiva concreta por protección y seguridad subjetiva concreta por amenazas. El principio operativo de este tipo de modelación es que la magnitud del efecto de la variable independiente de interés (la evaluación de los mecanismos institucionales de protección) depende de una tercera variable denominada moduladora (en este caso, las amenazas percibidas). A distintos valores de la variable moduladora, varía el efecto de la independiente de interés sobre la dependiente.

3.2 La puesta a prueba de la relación hipotética mediante el modelo analítico.

Un primer paso para examinar empíricamente las relaciones conceptuales desarrolladas en el apartado anterior es verificar que en efecto exista una asociación entre los indicadores asociados a las categorías analíticas. Así, en primer lugar se muestra en la Gráfica 3.3 la distribución del conteo de prácticas restrictivas de seguridad (PRS) relativa a los subgrupos definidos por el nivel de confianza en la policía. Puede observarse como a medida que aumenta el nivel de confianza de los ciudadanos en la policía la distribución se recorre hacia la izquierda, esto es que los ciudadanos que más confían en la policía asumen en conjunto menos comportamientos restrictivos. Además, a partir de la prueba Kruskal-Wallis se rechaza la hipótesis nula según la cual las medianas del número de PRS en los grupos son iguales.

Gráfica 3.3

Gráfico de caja del conteo de PRS por nivel de confianza en los cuerpos policíacos.

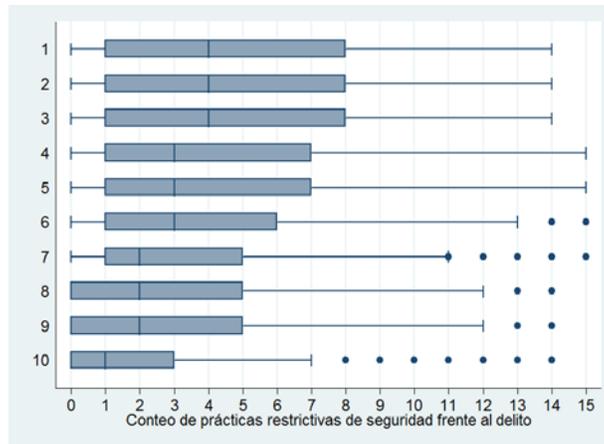


Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

La misma dinámica se sostiene si observamos en cambio el nivel de efectividad policiaca percibido por los ciudadanos, a manera de un indicador alternativo de la percepción de los mecanismos institucionales de protección. En la Gráfica 3.4 puede notarse cómo la distribución se recorre hacia los valores más bajos a medida que los ciudadanos declaran percibir mayor efectividad policiaca. También se rechaza la hipótesis nula de la prueba Kruskal-Wallis.

Gráfica 3.4

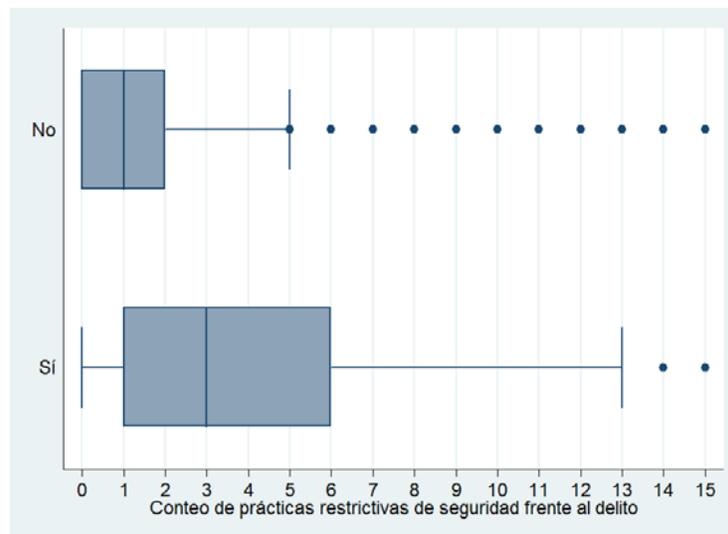
Gráfico de caja del conteo de PRS por nivel de efectividad percibida en la policía.



Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

Gráfica 3.5

Gráfico de caja del conteo de PRS por percepción de seguridad concreta (si el individuo considera o no que puede ser víctima de un robo, una lesión o una extorsión).



Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

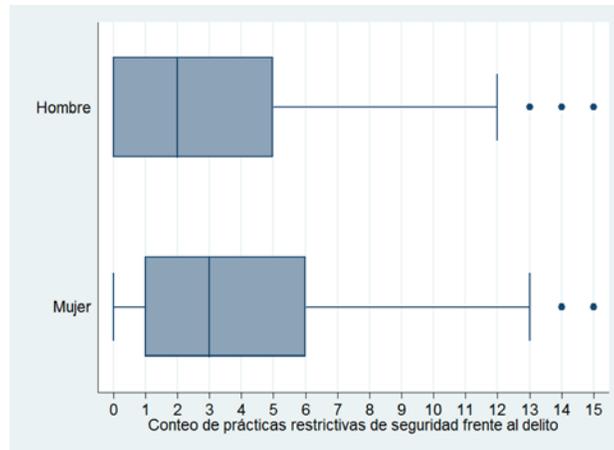
En la Gráfica 3.5 se muestra la distribución en el conteo de las PRS en los subgrupos formados por los dos valores posibles del indicador asociado a la variable moduladora. Es claramente observable cómo los individuos que consideran que pueden ser víctimas en conjunto asumen más restricciones de comportamiento que los otros. Dicha variable además tiene una asociación significativa con la independiente de interés (con confianza: $\chi^2 = 1.0e + 03, p = 0.000$; con efectividad: $\chi^2 = 870.9971, p = 0.000$), por lo que también se incluye como control.

Ahora bien, con el fin de evitar el sesgo en la estimación del efecto que tiene la evaluación ciudadana de los mecanismos institucionales de protección sobre las prácticas ciudadanas de seguridad, es necesario contrastar únicamente los individuos que sean similares en ciertas características relevantes. El criterio de esta relevancia es si dichas características están asociadas tanto con la variable independiente como con la dependiente, de manera que su influencia puede “confundir” el efecto de interés. Éste es el principio detrás de la inclusión de variables de control en el modelo. En el caso que nos ocupa podemos identificar dichas características atendiendo a las distintas categorías que se han empleado en la literatura para explicar la seguridad subjetiva. De acuerdo con San-Juan et al. (2012), la seguridad subjetiva ha sido estudiada desde tres perspectivas distintas: 1) la perspectiva sociodemográfica, en que se plantea el modelo analítico de “vulnerabilidad”; 2) la perspectiva de las experiencias con el delito; y 3) la perspectiva ecológica, asociada con características del entorno en distintos niveles.

La primera perspectiva sostiene que algunas características sociodemográficas, como edad y sexo, están asociadas con la percepción de seguridad de los individuos. El mecanismo que se plantea desde este modelo es que el ser mujer y la edad avanzada aumentan en los ciudadanos la sensación de vulnerabilidad frente delito (Vilalta, 2012). Con la información de la ENVIPE 2015 corroboramos que existen variaciones en los comportamientos restrictivos de precaución frente al delito según el sexo y el grupo quinquenal de edad. Esto se presenta en las Gráficas 3.6 y 3.7. Si bien esta última asociación no se presenta con mucha intensidad, los argumentos teóricos y el respaldo en la literatura son suficientes para incluir estas variables como control en el modelo. Por otra parte, según la evidencia disponible se rechaza que tanto la edad como el sexo sean independientes de la confianza en la policía, así como de la efectividad policiaca percibida.

Gráfica 3.6

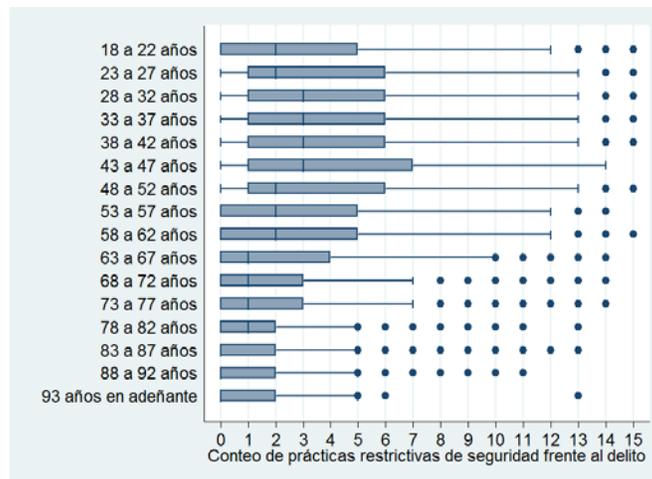
Gráfico de caja del conteo de PRS por sexo.



Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

Gráfica 3.7

Gráfico de caja del conteo de PRS por grupo quinquenal de edad (18+).

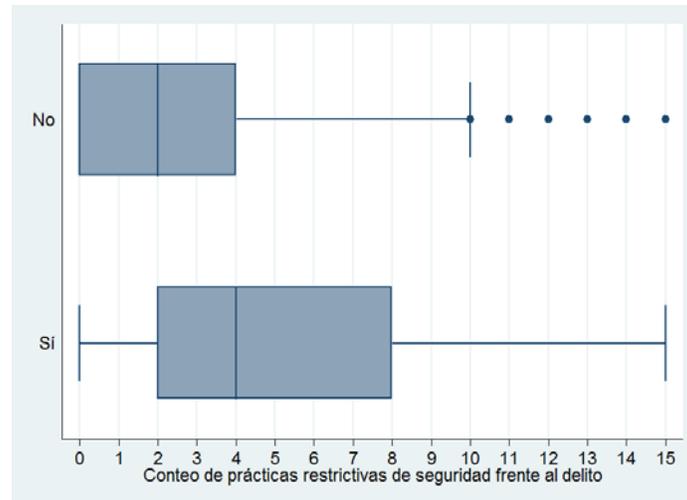


Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

Según la perspectiva de análisis de las experiencias con el delito, la condición de victimización previa de un individuo afecta tanto su percepción de seguridad como su evaluación de la confiabilidad y desempeño de los agentes estatales de seguridad (Liska et al, 1988, San-Juan et al, 2012, Vilalta, 2012, Kessler, 2009). En la Gráfica 3.8 se muestra cómo en la información empírica analizada se observa esta relación conceptual.

Gráfica 3.8

Gráfico de caja del conteo de PRS por condición de victimización previa.

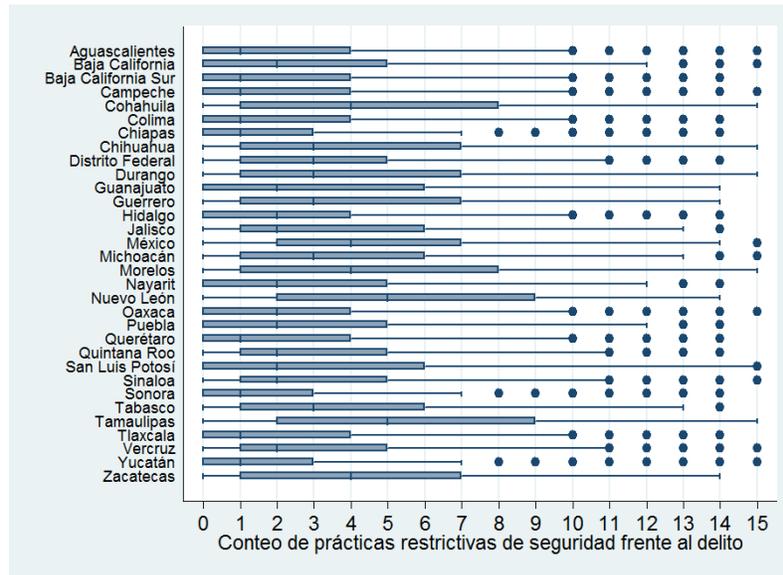


Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

Por último, según la perspectiva ecológica de la seguridad subjetiva existen algunas características del entorno que inciden en la percepción de seguridad o inseguridad de los individuos. Algunos factores considerados son el tipo de delito más frecuente y las condiciones materiales del entorno, como servicios públicos o infraestructura. A partir de este argumento se puede considerar que existen numerosas variables confusoras que varían sistemáticamente según la entidad federativa, pero que se mantienen relativamente constantes al interior de cada una de éstas. Además de los mencionados, se pueden mencionar otros como distintos niveles de violencia regional, intervenciones de fuerzas federales diferenciadas por entidad federativa y variaciones en la formación de las policías estatales. Un análisis multinivel en que se agreguen a los individuos pertenecientes a una misma unidad superior, en este caso la entidad federativa, permite controlar por todos estos factores. Si el análisis multinivel se realiza mediante la técnica de efectos aleatorios, controlando por la mediana de la variable independiente en cada entidad, se pueden incluir además controles de “segundo nivel”, como la tasa de víctimas de delito para cada entidad federativa. Este último control permite mantener constante el nivel de inseguridad objetiva en cada entidad. En la Gráfica 3.9 se muestran las variaciones en la variable dependiente según esta última variable de control del modelo.

Gráfica 3.9

Gráfico de caja del conteo de PRS por entidad federativa.¹



Fuente: elaboración propia a partir de la información de la ENVIPE 2015.

Si a los términos definidos en el apartado anterior se suman las variables de control relevantes según la literatura en materia, el modelo analítico resulta de la siguiente manera:

$$S_r = \beta_0 + \beta_1 P + \beta_2 A + \beta_3 PA + \beta_4 V + \beta_5 G + \beta_6 E + \beta_7 M + \beta_8 T$$

Donde:

S_r: Número de prácticas restrictivas de seguridad

P: Nivel de confianza o efectividad percibida sobre la policía

A: Percepción de seguridad concreta por amenazas

G: Sexo

E: Edad

V: Condición de victimización

M: Mediana por entidad del nivel de confianza o efectividad percibida sobre la policía

T: Tasa de víctimas del delito de la entidad

¹ Las entidades en que la distribución se encuentra en los valores más altos son Nuevo León y Tamaulipas. En el polo opuesto, las entidades en que los individuos presentan menos comportamientos restrictivos en conjunto son Chiapas y Yucatán.

Mediante el paquete informático Stata se calculó un análisis multinivel por efectos aleatorios con los indicadores asociados a cada uno de los términos de la ecuación anterior. Se calcularon dos versiones del modelo, una para cada alternativa de indicador de la variable independiente de interés (nivel de confianza y nivel de efectividad percibido acerca de la policía). Con fines prácticos y dado que el efecto de cada nivel es incremental y sostenido, se trató a ambos indicadores como cuantitativos. En ambos casos el coeficiente relativo a la variable independiente de interés fue negativo y significativamente distinto de 0. De esta manera puede sostenerse con base en la evidencia disponible que a medida que aumenta el nivel de confianza en la policía o el nivel de efectividad policiaca percibido, disminuye la cantidad de prácticas restrictivas de los individuos. Con esto se sostiene la relación planteada conceptualmente entre una mejor evaluación de los mecanismos institucionales de protección frente al delito y menores comportamientos restrictivos por percepción de inseguridad. La inferencia del impacto causal específico a cada indicador alternativo debe verse por separado. Una estrategia pertinente consiste en calcular la diferencia entre los valores extremos del término independiente de interés.

$$S_r = 3.53 - 0.07P_c + 2.65A - 0.1PA + 1.34V + 0.99G + 0.003E$$

$$S_r = 3.53 - 0.07P_e + 2.65A - 0.1PA + 1.34V + 0.99G + 0.003E$$

Los valores obtenidos en la salida del análisis pueden emplearse en la interpretación según la estrategia planteada anteriormente. Así, se puede sostener que para quienes se perciben amenazados, la diferencia promedio en la cantidad de prácticas restrictivas de quienes tienen el menor nivel de confianza en las autoridades y quienes tienen el mayor es de -1.49, manteniendo todo lo demás constante. Es decir que los individuos que se perciben amenazados y confían en la policía tienen en promedio 1.49 prácticas menos que quienes se perciben amenazados y no confían en la policía. Entre quienes no se creen amenazados la misma diferencia es de -0.61, una magnitud mucho menor.

Finalmente, se obtuvieron también los datos que permiten interpretar las mismas relaciones, pero utilizando en cambio el indicador de efectividad policiaca percibida. Según estos valores, quienes se perciben amenazados y consideran que la policía es altamente efectiva asumen en promedio 1.74 prácticas restrictivas menos que quienes se

sienten amenazados pero consideran que la policía no es nada efectiva. La misma diferencia en el grupo de quienes no se perciben amenazados es sólo de -0.76 prácticas en promedio.

Fuentes consultadas.

González Placencia, Luis, 2002, *Percepción ciudadana de la inseguridad*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Fondo de Cultura Económica.

González Placencia, Luis y Julio César KALA (2007) “Un modelo para la medición integral de la inseguridad”. En: González Placencia; Arce Aguilar; Álvarez [coordinadores] *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad*. Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 171-195.

Becerra Sánchez, Mariana (2007) “Factores asociados a la percepción de la inseguridad pública en el Distrito Federal”. En: González Placencia; Arce Aguilar; Álvarez [coordinadores] *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad*. México: Miguel Ángel Porrúa. Pp. 105-135.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad. Presentación ejecutiva nacional*. [En línea].

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2015/default.aspx>

Kessler, Gabriel (2009) *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Liska, Allen, Andrew Sanchirico y Mark Reed (1988) “Fear of Crime and Constrained Behavior. Specifying and Estimating a Reciprocal Effects Model”. En *Social Forces*, Vol. 66, No. 3, pp. 827-837.

San-Juan, César, Laura Vozmediano y Anabel Vergara (2012) “Self-protective behaviors against crime in urban settings. An empirical approach to vulnerability and victimization models”. En *European Journal of Criminology*. 9(6), pp. 652-667.

Vilalta, Carlos (2012) *Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México*. México: Banco Interamericano de Desarrollo.